

BUIN, 26 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2346 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2195**, de fecha 12 de julio de 2019, se aprueba el programa denominado **Oficina de la Mujer**, con vigencia de tres meses (Julio - Septiembre 2019), siendo posible renovarlo por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019).

4.- El **Memorándum N° 131**, de fecha 24 de julio de 2019, a través del cual el Sr. Alcalde solicita decretar la administración, por parte de la Oficina de la Mujer, de una de las salas habilitadas para taller de cocina y gastronomía ubicadas en el Centro Histórico.

DECRETO.

1.- **Autorícese** a la **Oficina de la Mujer**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para administrar una de las salas habilitadas para taller de cocina y gastronomía emplazadas en el Centro Histórico, ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 305, Comuna de Buin.

2.- La autorización tiene como finalidad destinar el espacio para la coordinación y el desarrollo de talleres, los cuales tiene como objetivo brindar herramientas de capacitación y conocimientos a mujeres y vecinos de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. IVR. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\2019\Oficina de la Mujer_Centro Histórico.doc